



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
FUNDACIÓN - MAGDALENA**

ESTADO ELECTRÓNICO No. 081

**18 DE AGOSTO DE  
2022**

Notificación por estado electrónico que hace el **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNDACIÓN MAGDALENA**, de los autos de fecha DIECISIETE (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA
<b>EJECUTIVO SINGULAR</b> 2021.0181.00	<b>BANCO DAVIVIENDA S.A.</b>	<b>LUIS ALBERTO MOLINARES</b>	<a href="#">VER AQUÍ</a>
<b>EJECUTIVO MIXTO</b> 2000.0429.00	<b>BANCO CAFETERO</b>	<b>ROBERTO ELIAS MENDOZA</b>	<a href="#">VER AQUÍ</a>
<b>EJECUTIVO SINGULAR</b> 2018.0023.00	<b>JORGE LUIS TORRES</b>	<b>TIBALDO VÁSQUES</b>	<a href="#">VER AQUÍ</a>

Se fija el presente estado electrónico hoy dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 295 del C.G.P.

Se dispone esta Secretaría hacerlo público en el Portal Web de este Juzgado, de la página de la Rama Judicial, de conformidad con el artículo 9 de la ley 2213 del 13 de junio del 2022.

**SANDRA MILENA ESPINOZA CANCHANO**  
Secretaria

*Hoy, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022), la SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNDACIÓN -MAGDALENA, HACE CONSTAR que POR PROBLEMAS DE ACCESO A LA PLATAFORMA/SITIO WEB RAMA JUDICIAL, no fue posible publicar el Estado No. 081 DEL DIA DE HOY, dieciocho (18) de agosto de 2022, a las 8:00 am, como lo disponen las normas legales.*

*Por lo tanto, se eleva esta constancia a disposición de los usuarios, informando las circunstancias antes anotadas.*

En caso de no estar vinculada la providencia correspondiente, favor solicitarlo al correo electrónico [jctofundacion@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jctofundacion@cendoj.ramajudicial.gov.co).